

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL IMTA AL

31 DE MAYO DE 2009

ENTIDAD U ÓRGANO DESCENTRALIZADO: INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA

SESIÓN: 2ª Ordinaria de 2009

Referencia	Acuerdo	Area responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y avance
09.02 1ª ord. 2009 (26-III-09)	Con fundamento en los artículos 58 fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 30 fracción VI de su Reglamento; 11 del Decreto de Creación del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua; y 22 de su Estatuto Orgánico, se aprueba el Informe de Autoevaluación Crítica correspondiente al cierre del ejercicio 2008, presentado por el Director General del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, con las recomendaciones de los Comisarios, y se le instruye dar atención y seguimiento a las recomendaciones hasta su desahogo oportuno y completo.	Coordinación de Administración	mar-09	Cumplido: En la 1ª Sesión Ordinaria de 2009 de la H. Junta de Gobierno del IMTA, celebrada el 26 de marzo de 2009, se aprobó el Informe de Autoevaluación Crítica del IMTA correspondiente al cierre del ejercicio 2008. El seguimiento se reporta en el apartado de seguimiento de las recomendaciones 1, 2, 3 y 4 de la 2ª Sesión Ordinaria.
09.03 1ª ord. 2009 (26-III-09)	Con fundamento en los artículos 58, fracción I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 22 de su Reglamento, y 7º del Estatuto Orgánico del IMTA publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2007, se aprueba el Programa-Presupuesto del IMTA para el año 2009, cuyo monto es de \$217,408,642.00 (Doscientos diez y siete millones cuatrocientos ocho mil seiscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.) de recursos fiscales y \$171,350,000.00 (Ciento setenta y un millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) de ingresos propios, sin incluir el impuesto al valor agregado.	Coordinación de Administración	mar-09	Cumplido: En la 1ª Sesión Ordinaria de 2009 de la H. Junta de Gobierno del IMTA, celebrada el 26 de marzo de 2009, se aprobó el Programa-Presupuesto del IMTA para el año 2009, cuyo monto es de \$217,408,642.00 (Doscientos diez y siete millones cuatrocientos ocho mil seiscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.) de recursos fiscales y \$171,350,000.00 (Ciento setenta y un millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) de ingresos propios, sin incluir el IVA.

Referencia	Acuerdo	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y avance
09.04 1ª ord. 2009 (26-III-09)	Con fundamento en los artículos 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 8 del Estatuto Orgánico del IMTA, la Junta de Gobierno toma nota de las afectaciones autorizadas y el flujo de efectivo autorizado al 31 de diciembre de 2008, por una ampliación neta de \$2'264,895.00 conforme al flujo de efectivo comparativo que se acompaña a la solicitud.	Coordinación de Administración	jun-09	Cumplido: Con folio 2008 16 RJE 12, de fecha 09/02/2009, la SHCP autorizó la modificación de flujo de efectivo a través del Módulo de adecuaciones presupuestarias de entidades.
09.05 1ª ord. 2009 (26-III-09)	Con fundamento en los artículos 58 fracción X de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 8 del Estatuto Orgánico del IMTA, se autoriza la creación del Comité de Mejora Regulatoria Interna del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua y se instruye al Director General para que se proceda a la elaboración de los Lineamientos para su operación y funcionamiento así como reportar los avances periódicamente en el Informe Ejecutivo a la Junta de Gobierno	Coordinación de Administración	sep.09 (original: jun. 09)	Proceso: Se elaboraron los lineamientos por los que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el IMTA, que incluye en su capítulo segundo el establecimiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, como la única instancia facultada para revisar y mejorar la regulación interna, mismo que está en etapa de revisión. Avance: 75%
09.06 1ª ord. 2009 (26-III-09)	Con fundamento en los artículos 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 7º, fracción III del Decreto de Creación del IMTA, se aprueba el nombramiento del M. en I. Marco Antonio Toledo Gutiérrez como Subcoordinador de Educación Ambiental y Cultura del Agua a partir del 1 de abril de 2009, y del Dr. Octavio Ramón Salazar San Andrés como Subcoordinador de Capacitación Externa y Posgrado a partir del 1 de abril de 2009.	Coordinación de Administración	jun. 09	Cumplido: En la 1ª Sesión Ordinaria de 2009 de la H. Junta de Gobierno del IMTA, celebrada el 26 de marzo de 2009, se aprobó nombramiento del M. en I. Marco Antonio Toledo Gutiérrez como Subcoordinador de Educación Ambiental y Cultura del Agua y del Dr. Octavio Ramón Salazar San Andrés como Subcoordinador de Capacitación Externa y Posgrado, ambos a partir del 1 de abril de 2009.

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LOS COMISARIOS DE LA SFP AL 31 DE MAYO DE 2009

ENTIDAD U ORGANO DESCENTRALIZADO: INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA SESION: 2ª Ordinaria de 2009

Referencia	Recomendación	Area responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y % de avance
1 3ª ord. 2008 (25-IX-08)	Evaluar la pertinencia de adoptar un sistema de control de gestión que permita vincular los recursos previstos y ejercidos con los proyectos, su proyección, atención a los clientes y seguimiento objetivo de su instrumentación.	Coordinación de Administración	dic. 09 (original abr. 09)	Proceso: Se continúa con la fase de implementación del sistema integral para la gestión de proyectos (SIAD) revisando su operación y funcionalidad en el control y seguimiento tanto de los recursos presupuestales como de los avances físicos. Se solicita reprogramación debido a las solicitudes de adecuaciones por parte de usuarios de las áreas del IMTA. Avance: 85% Avance anterior: 80%
2 3ª ord. 2008 (25-IX-08)	Analizar el nivel de disponibilidades mínimo indispensables que permita considerar la aplicación de remanentes en la realización de proyectos internos o su inversión en equipamiento.	Coordinación de Administración	dic. 09 (original: abr. 09)	Proceso: Se solicita reprogramación debido a que ante el escenario económico cambiante, el nivel óptimo de disponibilidades será analizado con el apoyo de especialistas en la materia. Avance: 40% Avance anterior: 30%

Referencia	Recomendación	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y % de avance
1 1ª ord. 2009 (26-III-08)	Considerar se refuercen las acciones de difusión del resultado de las investigaciones, dirigiéndolas a los integrantes de los Consejos de Cuenca a fin de potenciar y dar oportunidad a la aplicación de las tecnologías desarrolladas.	Coordinación de Comunicación y Participación	jun. 09	<p>Cumplido. El IMTA ha incrementado la difusión de los resultados de las tecnologías. Como muestra, en el número de mayo de 2009 de la Gaceta del IMTA se incorpora una nota sobre los dos años de existencia de la Gaceta, donde se enfatiza que la información publicada hasta la fecha incluye temas de interés para los consejos y organismos de cuenca, así como para otras instituciones, organizaciones y empresas del sector agua. A las listas de distribución de la Gaceta se incorporaron los funcionarios de los consejos y organismos de cuenca del país. Asimismo, se hizo una selección de resultados de las investigaciones del IMTA que podrían ser de particular interés para los integrantes de los Consejos de Cuenca a fin de potenciar y dar oportunidad a la aplicación de las tecnologías desarrolladas, mismos que se van a ir incorporando en los siguientes números de La Gaceta.</p> <p>Por otra parte, de manera sistemática se han venido realizando una serie de presentaciones de la tecnología ArcHydro tanto a Consejos como a Organismos de Cuenca. A los organismos de cuenca del Río Bravo, Lerma-Santiago-Pacífico y del Balsas, ya se les presentó esta herramienta, con quienes incluso se están revisando propuestas concretas de colaboración. Asimismo, se estableció contacto con los organismos de cuenca Cuencas Centrales del Norte, Península de Yucatán y Golfo Norte a quienes se les harán presentaciones en sus próximas reuniones de Consejo de Cuenca.</p>
2 1ª ord. 2009 (26-III-08)	Evaluar se incluyan en los indicadores estratégicos la medición del impacto en la mejora de las condiciones de la población potencialmente objetivo de uso de tecnologías, en particular a las que se refiere la población de 10 millones de personas sin acceso a agua potable y saneamiento, que se refiere en el programa de trabajo de 2009.	Coordinación de Asesores	Dic.09 (Original: jun. 09)	<p>Proceso. Está en proceso convenio de colaboración con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso), para que elabore un diagnóstico y metodología para estimar el impacto social de los proyectos y resultados del IMTA.</p> <p>Avance: 5%</p>

Referencia	Recomendación	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y % de avance
<p>3 1ª ord. 2009 (26-III-08)</p>	<p>Se reitera considerar se profundice en la labor de investigación que brinde opciones a los retos más importantes a nivel nacional en la problemática hídrica en temas tales como la escasez de agua, cambio climático y en eficientar la distribución del líquido superando la situación de las fugas en las redes de distribución domésticas.</p>	<p>Coordinación de Asesores</p>	<p>jun. 09</p>	<p>Cumplido: En su Plan estratégico 2007-2012 el IMTA fijó como uno de sus objetivos rectores el contribuir a la gestión sustentable del agua mediante la generación de conocimiento y desarrollo de tecnología en apoyo a la solución de los grandes problemas nacionales en materia hídrica. Por ello, su programa de trabajo 2009 da continuidad a proyectos para enfrentar la escasez del agua, como son el desarrollo de tecnologías apropiadas en materia de potabilización de agua para comunidades rurales, uso eficiente del agua para riego, políticas de distribución del agua mediante simulación y optimización, uso de aguas residuales en la agricultura, entre otros; continuación de los estudios sobre los efectos del cambio climático en los recursos hídricos de México que permitan identificar y establecer medidas para mitigar los efectos del cambio climático, como se plantea en los volúmenes I y II del libro que sobre el tema editó el Instituto; para las áreas urbanas, se trabaja en la definición de indicadores para evaluar el desempeño de los organismos operadores de agua potable del país que, entre otros parámetros, permiten cuantificar pérdidas por fugas en las tuberías, válvulas y tomas domiciliarias, todo ello con el fin de identificar y promover acciones que permitan mejorar la calidad del servicio, garantizar la fiabilidad operativa y ayudar a conservar el recurso agua, además se continuará con la sectorización y determinación de distritos hidrométricos como parte de los programas de incremento de eficiencia física de los sistemas de agua potable, que incluye trabajos de identificación y reducción de fugas en las redes y mejoramiento de la operación de los distritos.</p>
<p>4 1ª ord. 2009 (26-III-08)</p>	<p>Verificar la pertinencia de adoptar medidas que permitan la agilización en el control y registro presupuestal requerido en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal con accesos desde la oficina de la entidad.</p>	<p>Coordinación de Administración</p>	<p>Sep.09 (Original: jun. 09)</p>	<p>Proceso: Se realizan gestiones para contratar el enlace del sistema (SIAFF) que permita operarlo desde el mismo Instituto.</p> <p>Avance: 80%</p>